



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

ONU03046

Nueva York, 24 de junio de 2007

Señor Secretario General,

Tengo el honor de hacer referencia al Artículo 25(2) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Montego Bay, el 10 de diciembre de 1982, y en informar a usted que el Gobierno de México suspenderá temporalmente el paso inocente de buques extranjeros en el Territorio Insular del Golfo, excepto, 2007, si México ha efectuado prácticas navales de tiro real en el polígono ubicado a 20 millas náuticas al Este de Tuxpan, Veracruz, en las siguientes coordenadas geográficas:

- | | | |
|-----|-------------------|--------------------|
| a). | Lat. 21° 03.3' N. | Long. 096° 52.2' W |
| b). | Lat. 20° 58.0' N. | Long. 096° 58.0' W |
| c). | Lat. 20° 58.0' N. | Long. 096° 46.0' W |
| d). | Lat. 21° 03.3' N. | Long. 096° 46.0' W |

Mucho agradeceré a usted que esta nota sea publicada en debida forma

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Claude Haller
Embajador

Representante Permanente de México
ante las Naciones Unidas

Al
Excelentísimo Señor
Ban Ki-moon
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York